

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y**  
**SOCIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la  
Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.**

**Asesor:**

Mg. Pipa Huamani, Erika

**Autor:**

Zuñiga Romoacca, Yehily Ninoska

Para optar el Título Profesional de:

Contador Público

Abancay - Apurímac – Perú

2024

## Acta de sustentación



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

### **ACTA DE EXAMEN FINAL DE TITULACIÓN N° 009-2025-UTEA-FCJCS-EPC-AB.**

Reunidos los Jurados constituidos por los señores Docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad:

✓ <b>Dr. Oscar CRUZ AGUILAR</b>	<b>PRESIDENTE</b>
✓ <b>CPC. Juan QUISPE AYMITUMA</b>	<b>DICTAMINANTE</b>
✓ <b>CPC. Luis HUARACA AEDO</b>	<b>REPLICANTE</b>

El (la) postulante al **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

Don (ña): **ZUÑIGA ROMOACCA, Yehily Ninoska** ha cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

MODALIDAD: **SUSTENTACIÓN DE TESIS.**

**INTITULADA: "FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, 2022".**

Habiendo aprobado con la nota de: **DOCE (12)**

Se extiende el Acta a petición escrita del (la) interesado (a), conforme al Libro de Actas de Exámenes de Tesis que consta en folios(s) N° **104 y 105.**

Abancay, 03 de febrero del año 2025

  
.....  
**Dr. Oscar CRUZ AGUILAR**  
PRESIDENTE

  
.....  
**CPC. Juan QUISPE AYMITUMA**  
DICTAMINANTE

  
.....  
**CPC. Luis HUARACA AEDO**  
REPLICANTE

## Reporte de Similitud

Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>25%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>26%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>4%</b> PUBLICACIONES	<b>12%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>9%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.utea.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.upla.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>10</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>11</b>	<b>repositorio.unach.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>12</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>13</b>	<b>repositorio.continental.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>14</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## Metadatos

<b>Datos del Autor</b>	
Apellidos y nombres	: Zuñiga Romoacca, Yehily Ninoska
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 70396227
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0009-0000-5286-7034">https://orcid.org/0009-0000-5286-7034</a>
<b>Datos del Asesor</b>	
Apellidos y nombres	: Mg. Pipa Huamani, Erika
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 43174436
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0000-0003-0873-4327">https://orcid.org/0000-0003-0873-4327</a>
<b>Datos de la investigación</b>	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	: Contabilidad
Linea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: 2022- 2024
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 25% con depósito
URL de OCDE	: <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

### **Dedicatoria**

Este proyecto está dedicado con mucho cariño a mi familia. Mi querida madre, que siempre me brindó su apoyo incondicional y me motivó constantemente para lograr mi titulación.

Yehily Ninoska

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradecer a Dios por permitirme disfrutar de un nuevo día de vida. También expreso mi gratitud a mis queridos padres y a mi hermana por su amor y apoyo incondicional.

Yehily Ninoska

## Resumen

Para contribuir con el objetivo de mejorar la efectividad del desarrollo de la organización sobre la recaudación a través de la fiscalización tributaria, el presente trabajo de investigación, busco determinar la relación existente entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Abancay, 2022. El trabajo se realizó considerando una metodología que comprende un enfoque cuantitativo, un nivel correlacional de tipo básico y con un diseño no experimental. La muestra fueron 37 colaboradores de las gerencias de la municipalidad a los que se les aplico un cuestionario. Los resultados muestran la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación de impuestos predial fue de 0.549, además de ser una relación positiva, que quiere decir que a mejor fiscalización tributaria mejor recaudación de impuesto existirá. Se concluye en que existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay, 2022.

**Palabras clave:** Actividades de fiscalización, obligaciones tributarias, contribuyentes.

## **Abstract**

To contribute to the objective of improving the effectiveness of the development of the organization on collection through tax inspection, this research work seeks to determine the relationship between tax inspection and property tax collection in the Provincial Municipality of Abancay, 2022. The work was carried out considering a methodology that includes a quantitative approach, a basic correlational level and with a non-experimental design. The sample was 37 employees of the municipality's management to whom a questionnaire was applied. The results show the relationship between tax inspection and property tax collection was 0.549, in addition to being a positive relationship, which means that the better tax inspection, the better tax collection there will be. It is concluded that there is a significant relationship between tax inspection and property tax collection in the provincial municipality of Abancay, 2022.

**Keywords:** Inspection activities, tax obligations, taxpayers.

## Índice General

Portada.....	i
Acta de sustentación .....	ii
Reporte de Similitud .....	iii
Metadatos .....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice General.....	ix
Índice de tablas .....	xi
Índice de figuras .....	xii
Indice de anexos .....	xiii
<b>I. Introducción.....</b>	<b>15</b>
<b>II. Planteamiento del problema.....</b>	<b>18</b>
2.1. Descripción y formulación del problema .....	18
2.2. Objetivos de la investigación .....	22
2.2.1. Objetivo general .....	22
2.2.2. Objetivos específicos.....	22
2.3. Justificación e importancia.....	22
2.4. Hipótesis .....	23
2.4.1. Hipótesis general.....	23

2.4.2. Hipótesis específicas .....	23
2.5. Variables.....	23
2.5.1. Variable Independiente.....	23
2.5.2. Variable Dependiente .....	23
<b>III. Marco teórico .....</b>	<b>25</b>
3.1. Antecedentes.....	25
3.2. Bases teóricas .....	30
3.3. Definición de términos .....	44
<b>IV. Metodología .....</b>	<b>46</b>
4.1 Tipo y nivel de investigación .....	46
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	48
4.3. Población y muestra .....	48
4.4. Instrumentos .....	49
4.5. Procedimientos .....	49
4.6. Análisis de datos.....	50
4.7. Consideraciones éticas.....	50
<b>V. Resultados y discusión.....</b>	<b>51</b>
<b>VI. Conclusiones .....</b>	<b>63</b>
<b>VII. Recomendaciones .....</b>	<b>64</b>
<b>VIII. Referencias .....</b>	<b>65</b>
<b>IX. Anexos.....</b>	<b>71</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Evolución del rendimiento del IP .....	20
<b>Tabla 2:</b>	Cuadro de Matriz de operacionalización de variables.....	24
<b>Tabla 3:</b>	Escalas del impuesto predial .....	41
<b>Tabla 4:</b>	Tramos de Autovalúo.....	41
<b>Tabla 5:</b>	Cantidad de trabajadores.....	49
<b>Tabla 6:</b>	Tabla cruzada de la V1 y la V2 .....	51
<b>Tabla 7:</b>	Tabla cruzada de la D1 y la V2 .....	52
<b>Tabla 8:</b>	Tabla cruzada de la D2 y la V2 .....	52
<b>Tabla 9:</b>	Tabla cruzada de la D3 y V2.....	53
<b>Tabla 10:</b>	Correlación entre las variables V1 y V2 .....	60
<b>Tabla 11:</b>	Correlación entre D1 y V2.....	60
<b>Tabla 12:</b>	Correlación entre D2 y V2.....	61
<b>Tabla 13:</b>	Correlación entre D3 y V2.....	61
<b>Tabla 14:</b>	Procesamiento de datos de las Variables .....	86
<b>Tabla 15:</b>	Estadística de fiabilidad de las variables .....	86
<b>Tabla 16:</b>	Escala de baremo para la variable fiscalización tributaria y sus dimensiones .....	86
<b>Tabla 17:</b>	Escala de baremos para la variable recaudación del IP y sus dimensiones .....	86

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b> <i>Recaudación Tributaria de Gobiernos Locales</i> .....	19
<b>Figura 2:</b> <i>Grado de dispersion que muestra la relacion entre la V1 y V2</i> .....	54
<b>Figura 3:</b> <i>Grado de dispersion que muestra la relacion entre la D1 y V2</i> .....	54
<b>Figura 4:</b> <i>Grado de dispersion que muestra la relacion entre la D2 y V2</i> .....	55
<b>Figura 5:</b> <i>Grado de dispersion que muestra la relacion entre la D3 y V2</i> .....	56

## Indice de anexos

<b>Anexo N°1</b> Matriz de consistencia.....	72
<b>Anexo N°2</b> Instrumento aplicado.....	75
<b>Anexo N°3</b> Base de datos.....	79
<b>Anexo N°4</b> Validación de Instrumento .....	80
<b>Anexo N°5</b> Carta de consentimiento y Asentimiento del trabajo de investigación .....	83
<b>Anexo N°6</b> Fuente de información de la población .....	85
<b>Anexo N°7</b> Tabla de Baremo .....	86
<b>Anexo N°8</b> Acervo fotografico descriptivo .....	87
<b>Anexo N°9</b> Otros.....	90

## **Acrónimos**

**MEF:** Ministerio de economía y finanzas

**TUO:** Texto único ordenado

**D.S:** Decreto supremo

**MPA:** Municipalidad provincial de Abancay

**RD:** Resolución directoral

**S/F:** Sin fecha

**UIT:** Unidad impositiva tributaria

**TUPA:** Texto único de procedimientos administrativos

**AT:** Administración tributaria

**CT:** Código tributario

**ATM:** Administración tributaria municipal

**LTM:** Ley de tributación municipal

**FT:** Fiscalización tributaria

## I. Introducción

La subsiguiente investigación aborda la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, que son acciones realizadas por la AT en las municipalidades, aplicando sus proceso de fiscalización las cuales se encargan de inspeccionar, verificar, los predios de los contribuyentes situados en el lugar, asimismo, la finalidad también es recaudar ingresos a través de sus tributos establecidos por normas, identificando a contribuyentes omisos, o evasores a través de sus acciones que son cobranza ordinaria, ejecución coactiva para tomar el control de la deuda con el objetivo de mejorar su base tributaria para la ejecución de sus actividades en pro de desarrollo de la sociedad,.

La fiscalización tributaria se distingue por llevar a cabo procedimientos de verificación mediante la planificación, inspección y determinación, con el objetivo de controlar las obligaciones tributarias de los ciudadanos registrados y garantizar su cumplimiento. Por otro lado, el impuesto predial se distingue por estar dirigido a cubrir una variedad de necesidades colectivas, entre las que se incluyen la educación pública, la administración de justicia, la seguridad, la atención en hospitales públicos, el desarrollo de infraestructura vial, y la implementación de programas y proyectos enfocados en el progreso social y económico.

Para analizar esta situación problemática es necesario mencionar sus causas. Una de ellas sería la deficiencia de los servicios prestados por la municipalidad y las obras paralizadas, lo que compromete el desarrollo de la población de Abancay.

Esta investigación, impulsada por la problemática social detectada, tuvo como objetivo analizar las causas del aumento en los bajos niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay (MPA). Como resultado, se identificó el efecto negativo en el mantenimiento de servicios y la interrupción de ciertas obras. Esto permitió establecer que, mediante un adecuado proceso de fiscalización tributaria, se podría optimizar la recaudación, dado que los ingresos generados por la gestión municipal son

fundamentales para su auto sostenibilidad y para ofrecer servicios a la población. El objetivo final es determinar alternativas más efectivas para incrementar los ingresos y fortalecer el sistema estatal.

Es importante destacar que el Estado no solo debe tener la facultad de crear, modificar o eliminar tributos, sino también establecer mecanismos y acciones efectivas para evaluar y monitorear su cumplimiento de manera periódica, ya sea semestral, trimestral o anual. Por su parte, la Administración Tributaria Municipal (ATM) es una entidad estatal responsable de ejercer las funciones de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias.

Del mismo modo, es fundamental fomentar una comunicación eficiente entre los agentes fiscalizadores y la gerencia municipal para garantizar una planificación adecuada y coordinar el proceso de fiscalización de acuerdo con los requerimientos del sistema tributario municipal. Además, se destacó la importancia de ampliar la investigación desde la perspectiva social, tanto como un aporte académico como para proporcionar estadísticas actualizadas sobre esta problemática.

En la recopilación de información a los trabajadores de la municipalidad, se realizó a través de una serie de preguntas en concordancia a las variables de estudio, que son la fiscalización tributaria, recaudación del impuesto predial, así como sus dimensiones que son procedimientos de planeamiento, inspección, y determinación de la deuda, cobranza ordinaria, ejecución coactiva y control de deuda, finalmente sus indicadores, aplicando técnica e instrumentos como son la encuesta y cuestionario.

Las encuestas, se realizaron a los trabajadores de la municipalidad, para conocer el nivel de conocimiento sobre el proceso de fiscalización tributaria y como estas son recaudadas, a través del impuesto predial. Un informante clave es una característica de la muestra probabilística conocida como intencional. Este tipo de muestra se empleó como metodología en nuestra investigación.

Por ello, se plantearon los siguientes objetivos: como objetivo general, se buscó determinar la relación entre las variables estudiadas en la investigación. En cuanto a los objetivos específicos, se planteó identificar la relación entre el proceso de planeamiento, inspección y determinación de la deuda de fiscalización con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, durante el año 2022.

La presente investigación, se desarrolló en cuatro capítulos, cumpliendo el instructivo de la universidad, **en el ítem I:** En la que se desglosa la temática a través de la descripción de la realidad problemática existente en la unidad de estudio, así como la sustentación de las variables de estudio a través de las bases teóricas sustentadas a través de autores y estudio anteriores a la investigación en el **ítem II**, de tal manera que se empleó metodologías, para dar fiabilidad al estudio en el **ítem III**, y como consecuencia de ella los resultados arrojados para determinar las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación en el **ítem IV**.

## II. Planteamiento del problema

### 2.1. Descripción y formulación del problema

La Fiscalización Tributaria, es la acción desarrollada por las municipalidades con la finalidad de incrementar la base tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos a través de sus procesos como son planeamiento, inspección y determinación de la deuda, para la recaudación de los tributos en la Administración Tributaria, es fundamental sobre todo la recaudación del Impuesto Predial, pues permitirá desarrollar diferentes actividades en beneficio a la sociedad, Vera (2019, citado en Bernal y Tarrillo, 2023)

En la última década, el impuesto predial en América Latina representó, en promedio, el 0.83% del Producto Bruto Interno (PBI). De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2023, p. 46), países como Colombia, Uruguay y Chile alcanzaron altos niveles de recaudación, mientras que Ecuador y Perú mostraron cifras notablemente bajas en este rubro. Estos resultados sugieren que una de las principales razones de la baja recaudación radica en la limitada capacidad administrativa y técnica. Esta situación está vinculada con la importancia de implementar sistemas y herramientas avanzadas que faciliten la identificación de contribuyentes cuyas propiedades no están debidamente registradas. La modernización de los sistemas de administración tributaria es esencial en este contexto, ya que su deficiencia se evidencia en las Normas Legales, como los Códigos Tributarios Municipales, los sistemas de gestión fiscal, los catastros y en las capacidades de los funcionarios y autoridades a cargo (Awasthi, 2020, citado en Irureta, 2022).

La baja recaudación tributaria a nivel local en los países de América Latina se debe, en gran medida, a la insuficiente capacidad administrativa y técnica. La gestión de los impuestos sobre la propiedad demanda el uso de sistemas avanzados y datos precisos, lo que eleva los costos asociados a su recaudación. En muchos países, los registros de propiedad son inexistentes o, en caso de existir, no se encuentran actualizados. A nivel

nacional, los impuestos representan un promedio del 23% de la recaudación en las municipalidades para el impuesto predial, lo que equivale a una contribución del 0.24% del Producto Bruto Interno (PBI). Este porcentaje refleja un nivel bajo en comparación con otros países de la región, según Altuna (2020, citado en Irureta, 2020).

Bajo estos resultados se implementó el programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal, a través de la Ley N° 27783, con el objetivo de aumentar las facultades tributarias en las municipalidades, e incrementar su competencia, este proceso permite a las instancias de la AT, incrementar la base tributaria a través de sus tributos, fortaleciendo a la administración en cumplimiento a las metas anuales programadas (Altuna, 2020)

Según el MEF (2022), el impuesto predial es uno de los tributos municipales más importantes en nuestro país. En 2020, experimentó un aumento del 41.6% en la recaudación total de impuestos municipales, y en 2021, creció un 45.5%. No obstante, estos resultados están por debajo de los niveles esperados, ya que únicamente representan el 7.2% de los ingresos municipales, lo que equivale al 0.24% del PIB. Este porcentaje es bajo en comparación con otros países de América Latina, donde el promedio de recaudación tributaria alcanza el 0.40%.

### Figura 1:

#### Recaudación Tributaria de los Gobiernos Locales.

Cuadro N° 19  
Recaudación Tributaria de los Gobiernos Locales, 2019-2021  
(Millones de Soles y %)

Concepto	Millones de S/			Participación %			Var. % Real	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020 / 2019	2021 / 2020
<b>I. Impuestos Municipales</b>	<b>3 085</b>	<b>2 454</b>	<b>3 206</b>	<b>63,4%</b>	<b>63,9%</b>	<b>64,7%</b>	<b>-21,9%</b>	<b>25,7%</b>
Predial	2 025	1 747	2 223	41,6%	45,5%	44,8%	-15,3%	22,4%
De Alcabala	696	452	685	14,3%	11,8%	13,8%	-36,2%	45,8%
Al Patrimonio Vehicular	302	241	280	6,2%	6,3%	5,7%	-21,7%	12,0%
A los Espectáculos Públicos	50	9	6	1,0%	0,2%	0,1%	-83,0%	-30,4%
No Deportivos	13	5	11	0,3%	0,1%	0,2%	-63,7%	115,3%
A los Juegos	0,04	0,07	0,13	0,0%	0,0%	0,0%	89,6%	72,1%
<b>II. Tasas</b>	<b>1 777</b>	<b>1 383</b>	<b>1 751</b>	<b>36,5%</b>	<b>36,0%</b>	<b>35,3%</b>	<b>-23,6%</b>	<b>21,7%</b>
Arbitrios Municipales	1 309	1 090	1 361	26,9%	28,4%	27,4%	-18,2%	20,0%
Derechos y Tasas Administrativas	468	293	390	9,6%	7,6%	7,9%	-38,6%	28,1%
<b>III. Contribuciones</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-55,4%</b>	<b>30,7%</b>
<b>Total Tributos Municipales (I+II+III)</b>	<b>4 865</b>	<b>3 838</b>	<b>4 958</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>-22,5%</b>	<b>24,2%</b>

Nota: Datos obtenidos del portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los gobiernos a nivel local, dificultan en gestionar los proyectos públicos por los bajos índices de recaudación de los diferentes tributos que contemplan cada uno de los agentes de recaudación; las causas son las deficiencias en la determinación del impuesto predial, personal poco calificado los procedimientos de fiscalización no cuentan con herramientas, la información sobre los catastros son desactualizados, lo que no permite un resultado óptimo en la FT, para incrementar los índices de recaudación de IP.

**Tabla 1**

*Evolución del rendimiento del IP*

<b>Año</b>	<b>Recaudación</b>
2020	s/. 2,064.886
2021	s/. 4,228.637
2022	s/. 4,017.982

Nota: *Transparencia económica (MEF, 2023)*

En la tabla 1 logramos visualizar la evolución de los ingresos por recaudación de impuesto predial entre los años 2020 y 2022, evidenciando una primera instancia un crecimiento significativo, seguido de un deceso en la recaudación para el año 2022. En los últimos tres años, se registró un aumento del 58.9% en comparación con 2020. El penúltimo año destacó como el periodo con la mayor recuperación inmobiliaria histórica registrada por el municipio. Este aumento en la recaudación permitió alcanzar la meta establecida en el compromiso predial del Programa de Incentivos del MEF 2023, lo que implica el otorgamiento de recursos adicionales a la municipalidad por parte del MEF (GFP Subnacional, 2023, párr. 1).

En la Municipalidad Provincial de Abancay, sujeto de análisis, se pudo identificar que presentan ciertas deficiencias, ya que aun no cuentan con una organización adecuada en cuanto al proceso de fiscalización, en la información de los predios de los contribuyentes

ya que; no se encuentran actualizadas, ni registrados los nuevos asentamientos, villas; lo que conlleva a una incorrecta inspección, por lo que existe altos índices de inmuebles omisos que no realizan sus declaraciones de sus predios por lo que infringen la aportación de sus tributos; asimismo alto índice de subvaluentes, las mismas que no declaran correctamente las características de su predio. Debo mencionar que las sub gerencias/ áreas de la Gerencia de Administración Tributaria no presentan coordinación y/o comunicación entre sí, por lo que, existe poca información fiable de los contribuyentes omisos y subvaluentes, esto conlleva a limitar los procedimientos de fiscalización y recaudación, finalmente, las metas de recaudación son recaudadas de manera lenta, ya que, en el año 2022, periodo correspondiente a la investigación, la recaudación fue de S/. 4,017,982, bajo a diferencia de años anteriores, es por ello surge la necesidad de investigar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay (MPA).

Bajo este contexto presentado se desarrolla la identificación y formulación de los problemas generales y específicos, sobre las variables de estudio, del año 2022.

## **Identificación y formulación del problema**

### **Problema general**

- ¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022?

### **Problemas específicos**

- ¿Cuál es la relación entre el proceso de planeamiento de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022?
- ¿Cuál es la relación entre el proceso de inspección de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022?

- ¿Cuál es la relación entre el proceso de la determinación de la deuda de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022?

## **2.2. Objetivos de la investigación**

### **2.2.1. Objetivo general**

- Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.

### **2.2.2. Objetivos específicos**

- Determinar la relación entre el proceso de planeamiento de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022
- Determinar la relación entre el proceso de inspección de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.
- Determinar la relación entre el proceso de la determinación de la deuda de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022

## **2.3. Justificación e importancia**

La presente investigación se evidencia de manera teórica, ya que ampliará nuevos conocimientos sobre las variables de estudio, lo cual permitirá reforzar la importancia de los temas estudiadas en nuestra provincia, además permitirá conocer que en la municipalidad existen estrategias, procedimiento, políticas y acciones que les permite incrementar la base tributaria o recursos municipales que son ingresados a las arcas de la ATM. La fiscalización es de suma importancia porque cumple un papel importante ya que permite recolectar los tributos de acuerdo a su jurisdicción, lo que permitirá este estudio contar una nueva teoría metodológica y esto permitirá el fortalecimiento en la municipalidad, en la justificación practica se debe considerar en la MPA, la correcta aplicación de la fiscalización a través de los procesos, u otras acciones que son

consideradas para recaudar, y que esto a su vez se debe hacer de conocimiento a los contribuyentes y que los tributos recaudado son destinados a los proyectos en favor de la sociedad.

## **2.4. Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

- Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- Existe relación significativa entre el proceso de planeamiento de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.
- Existe relación significativa entre el proceso de inspección de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2022.
- Existe relación significativa entre el proceso de la determinación de la deuda de fiscalización y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Abancay, 2022.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Variable Independiente**

- Fiscalización tributaria.

### **2.5.2. Variable Dependiente**

- Recaudación del impuesto Predial.

**Tabla 2:**  
*Cuadro de Matriz de operacionalización de variables*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<b>Variable 1: Fiscalización Tributaria</b>  La FT, es la acción y facultad realizada por al AT, de acuerdo a los procesos de planeamiento, inspección para la correcta determinación de la deuda en cumplimiento a las normas establecidas en las municipalidades del estado, para un incremento en su base tributaria y recaudación (Camacho et al., 2020, p. 49).	<b>Dimensión 1: Proceso de Planeamiento de fiscalización:</b> Consiste en identificar, distinguir y organizar la información disponible con el objetivo de llevar a cabo el proceso de fiscalización (Camacho et al., 2020).	1.1. Estrategia de fiscalización 1.2. Selección de cartera 1.3. Planificación de actividades 1.4. Cruce de información 1.5. Metas mensuales y anuales	1-5	Escala de Likert La escala de medición de datos la escala Ordinal:
	<b>Dimensión 2: Proceso de inspección de fiscalización:</b> Esta fase facilita la recolección de información en el terreno relacionada con los predios de los contribuyentes (Camacho et al., 2020).	1.1. programación de inspecciones 1.2. Emisión y notificación 1.3. Capacitaciones 1.4. Tecnología y equipos 1.5. Toma de medidas 1.6. Categorización 1.7. Presentación de resultados	6-14	(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre
	<b>Dimensión 3: Proceso de determinación de la deuda de fiscalización:</b> Este procedimiento consiste en establecer la obligación tributaria de los contribuyentes mediante la emisión y notificación del valor correspondiente a su predio (Camacho et al., 2020).	1.1. verificación 1.2. valorización del terreno 1.3. valorización de la edificación 1.4. valorización de las obras 1.5. cálculo del impuesto	15-20	
<b>Variable 2: Recaudación del impuesto predial</b>  Se trata de una acción implementada por la Administración Tributaria (AT) con el objetivo de aumentar su base tributaria y el índice de recaudación, en conformidad con la LTM. Esto se lleva a cabo mediante procedimientos de cobranza ordinaria, cobranza coactiva y control de la deuda, con el propósito de optimizar la recaudación del impuesto predial y fortalecer la gestión municipal (Acuña et al., 2020, p. 11).	<b>Dimensión 1: Cobranza ordinaria</b> Esta etapa abarca las acciones que, a través de la segmentación de la cartera, permiten definir la estrategia de cobranza de la deuda tributaria correspondiente a los predios omisos (Acuña et al., 2020, p. 21).	1.1. Análisis de cartera 1.2. Segmentación de cartera 1.3. Canales de pago 1.4. Cobranza preventiva 1.5. Cobranza pre coactiva	1-8	Escala de Likert La escala de medición de datos la escala Ordinal:
	<b>Dimensión 2: Cobranza coactiva</b> Es la fase que da inicio al procedimiento coactivo frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los predios omisos (Acuña et al., 2020, p. 54)	1.1. Inicio del procedimiento 1.2. Medidas cautelares 1.3. Suspensión del procedimiento	9-13	(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre
	<b>Dimensión 3: Control de deuda</b> Se define como el proceso de fiscalización sobre los valores tributarios, deudas fraccionadas y contribuyentes omisos (Camacho et al., 2020, p. 83).	2.1. emisión y notificación 2.2. control de valores 2.3. control de fraccionamiento seguimiento de las acciones de cobranza	14-20	

### III. Marco teórico

#### 3.1. Antecedentes

##### 3.1.1 A nivel internacional

En la investigación realizada a nivel internacional se identificó el estudio de Vera (2021), quien exploró la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el cantón de Guayaquil. Su objetivo fue analizar la cultura tributaria en esta región durante el año 2021, para lo cual trabajó con una muestra probabilística de 67 personas de dicha provincia. Para el estudio aplicó un instrumento de recolección de datos o encuesta sujetos a la investigación, considerando como dimensiones para el análisis de las teorías y aspectos relacionados a la cultura tributaria, identificación de causas y consecuencias, así como la existencia del desconocimiento de los usuarios. En esta investigación se encontró la ausencia de la cultura tributaria en la ciudadanía por lo que representa un menor nivel en la recaudación del impuesto predial. Se concluye que el nivel de la cultura tributaria en el Cantón de Guayaquil es menor.

En la investigación realizada a nivel internacional, se identificó el estudio de Olaniyi e Ilesanmi (2019), quienes analizaron el impacto de la fiscalización tributaria en la recaudación fiscal en el estado de Kawara, Nigeria. Su objetivo fue determinar las diferencias en la recaudación antes y después de la implementación de la fiscalización tributaria, para lo cual trabajaron con una muestra de 229 contribuyentes. Para el estudio aplicó un instrumento de recolección de datos o encuesta sujetos a la investigación. En esta investigación se encontró un grado de significancia de 0.525, por lo que se muestra un nivel alto del 3% entre la fiscalización tributaria en relación a la recaudación tributaria, recaudación y la fiscalización tributaria. Se concluye que la fiscalización tributaria tiene un efecto positivo en la recaudación tributaria en estado de Kawara Nigeria.

En la investigación realizada a nivel internacional. Se encontró a Palacios (2019), quien, en su investigación desarrollada en proceso de recaudación del impuesto predial en

gobiernos autónomos descentralizado de la municipalidad del Cantón Esmeralda, años 2016 y 2017, busco analizar el proceso de recaudación del impuesto predial en los años 2016 y 2017, para esto se estudió una muestra a funcionarios de la municipalidad del Cantón. Para el estudio aplico una entrevista sujetos a la investigación. En esta investigación se encontró deficiencias en sus indicadores de gestión, controles periódicos, procesos deficientes. Se concluye que los procesos de recaudación del impuesto predial en los gobiernos autónomos no cumplieron las metas del presupuesto para recaudar impuestos lo que conlleva a emitir medidas de corrección para optimizar el proceso teniendo un nivel bajo de recaudación.

En el ámbito internacional, resalta la publicación de Osorio (2016), quien investigó la relación entre la fiscalización tributaria y las garantías del debido proceso en El Salvador, con el propósito de evaluar el grado de percepción fiscal y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello, se analizó una muestra de usuarios en El Salvador. Para el estudio aplico una entrevista a los contribuyentes que son sometidos a la fiscalización. En esta investigación se encontró que las peticiones de los contribuyentes no son clara y precisas en cumplimiento con las formalidades y requisitos en la presentación de escritos que establecidas en sus disposiciones del CT. Se concluye que el rol de la Administración Tributaria, es importante ya que es el encargado de la percepción de los ingresos, para un procedimiento fundamental ante el estado de derecho.

En la investigación a nivel internacional, destaca la investigación de García (2016), quien examinó el diseño de la política fiscal en Acolman y su relación con la recaudación del impuesto predial durante los años 2009-2012. La tesis tuvo como objetivo analizar las estrategias aplicadas por el gobierno municipal de Acolman, utilizando una muestra de contribuyentes de esa localidad. Para el estudio aplico entrevista a los funcionarios, a través de una metodología descriptiva. En esta investigación se encontró un déficit significativo en el recaudo de este impuesto, a través de la política fiscal, encontrándose en un grado promedio de recaudación en los municipios de México. Se concluye que no se

encuentra un diseño de política fiscal, por lo que la recaudación del impuesto predial en México es de nivel bajo.

### **3.1.2 A nivel nacional:**

A nivel nacional, sobresale la investigación de Damián y de la Cruz (2022), quienes analizaron el sector de prestación de servicios en la Municipalidad Distrital de Túcume con el propósito de establecer la relación entre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en dicha entidad. Para ello, se analizó una muestra probabilística de 58 trabajadores en dicha provincia. Para el estudio aplico un instrumento de recolección de dato o encuesta sujetos a la investigación, considerando como dimensiones para el análisis de las teorías y aspectos relacionados a los contribuyentes, funcionario y código tributario. En esta investigación se identificó que el 72% de los encuestados afirman que existe orientación al contribuyente, mientras que el 55.2% indican que los planes de fiscalización se elaboran solo ocasionalmente, y el 56.9% señalan que las auditorías correspondientes al área de rentas se realizan de forma esporádica. Se concluyó que existe una correlación de 0.694 entre la Administración Tributaria (AT) y el impuesto predial.

En la investigación a nivel nacional, se encontró el estudio de Sánchez (2022), quien, en su investigación sobre el sector de prestación de servicios en la Municipalidad del Distrito de Nueva Cajamarca, buscó determinar la correlación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Para ello, se analizó una muestra no probabilística de 169 contribuyentes en dicho distrito. Para el estudio aplico un instrumento de recolección de dato o encuesta sujetos a la investigación, considerando como dimensiones para el análisis de las teorías y aspectos relacionados al control tributario, inspección y obligación tributaria. En esta investigación se encontró que el 52% señalan que la fiscalización se encuentra en un nivel alto, así como la recaudación del impuesto predial en nivel alto con el 52.62%. Se resuelve que existe un grado de relación significativa con un valor de 0.998, entre ambas variables.

En la investigación realizada a nivel nacional. Se encontró a Plasencia y Vía (2021), quien, en su investigación desarrollada en el sector de prestación de servicio en la municipalidad del Padre Abad Ucayali, busco estudiar en qué medida la fiscalización tributaria se relaciona con la mejora de la recaudación tributaria, para esto se estudió una muestra representativa de 74 servidores públicos en dicha provincia. Para el estudio aplico un instrumento de recolección de información aplicando la técnica de la observación, encuesta y análisis documental sujetos a la investigación, considerando como dimensiones para el análisis de las teorías y aspectos relacionados a la ampliación base tributaria, incremento de niveles de recaudación y maximización del cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias. En esta investigación se encontró que el 67.44% señalan que es óptimo, asimismo el 88.37% señalan los niveles de incremento son óptimos, finalmente el 69.77% señalan que el ingreso de la recaudación se debe a las nuevas adquisiciones que se tienen en la municipalidad. Se concluye que la ampliación de la base tributaria se debe realizar mediante la identificación de omisos las cuales son relacionados con la mejora del recaudo de este impuesto.

En la investigación realizada a nivel nacional, se encontró el trabajo de Irureta (2021), quien, en su indagación sobre el sector de prestación de servicios en la Municipalidad de Chiclayo, buscó determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Para ello, se analizó una muestra probabilística de 74 colaboradores en dicha provincia. En el estudio, se emplearon instrumentos de recolección de información como encuestas y cuestionarios, y se consideraron dimensiones como el planeamiento, la inspección y la determinación para el análisis de las teorías y aspectos relacionados. En esta investigación se encontró valores de nivel regular del 51.4% donde señala que el nivel de fiscalización tributaria se relaciona en nivel medio en la recaudación en la municipalidad. Se concluye que existe un resultado significativo entre ambas variables de estudio mostrando el valor de 0.755 de correlación positiva.

En la investigación a nivel nacional, se encontró el trabajo de Risco (2020), quien, en su estudio sobre el sector de prestación de servicios en la Municipalidad del Alto Amazonas en Yurimaguas, buscó resolver la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Para ello, se analizó una muestra no probabilística de 20 servidores públicos en dicha provincia. En el estudio, se empleó un cuestionario como instrumento de recolección de información, considerando dimensiones relacionadas con las teorías y aspectos vinculados a la cobranza ordinaria y la ejecución coactiva. En esta investigación se encontró valores del 0.56, 0.69 y 0.21 la relación que existe entre variables y dimensiones. Se concluye que las actividades ejecutadas por las áreas y sub áreas son satisfactorios.

### **3.1.3 A nivel regional y local**

En la investigación realizada en el ámbito regional, destaca el estudio de Enciso (2021), quien, en su investigación desarrollada en el sector de prestación de servicio en la municipalidad de Abancay, buscó establecer la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la municipalidad, para esto se estudió una muestra no probabilística de 53 trabajadores en dicha provincia. Para el estudio aplicó un instrumento de recolección de información se empleó la encuesta y cuestionario, sujetos a la investigación, considerando como dimensiones para el análisis de las teorías y aspectos relacionados a la orientación al contribuyente, fiscalización tributaria, cobranza tributaria. En esta investigación se encontró una correlación significativa entre variables y dimensiones con un valor de 0.915, 0.867 y 0.805 con un grado de relación positiva. Se concluye que un incremento en la eficiencia de la cobranza tributaria refleja una adecuada gestión de las finanzas públicas.

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1 Fiscalización tributaria**

Las municipalidades perciben ingresos tributarios, para ellos importante que desarrollen actividades para verificar el cumplimiento de obligaciones respecto al impuesto predial, citando a Camacho et al., (2020) señala que:

La fiscalización es facultad de la administración tributaria municipal, su objetivo es verificar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes, lo que abarca una serie de acciones dirigidas a verificar, revisar y supervisar, esto permite que las municipalidades determinen la obligación tributaria, para la emisión de resolución de notificación, o determinar sanciones en caso de incumplimiento (p. 76).

Asimismo, el autor señala que la fiscalización tributaria en las municipalidades se considera los procesos de fiscalización que son el planeamiento, que permite realizar estrategias, planifica las actividades para realizar el cruce de información, así como el proceso de inspección que se encarga de la programación de inspecciones para realizar la notificación, y la fijación de la deuda donde se verifica la valorización de los terrenos, edificación para el cálculo de impuestos.

Mediante esta fiscalización se pretende verificar “si el contribuyente ha informado adecuadamente sobre todas las características de su propiedad, como el uso, de las dimensiones, los materiales de construcción utilizados y cualquier otra información que incluya en el cálculo a pagar” Camacho et al., (2020, p. 76).

Asimismo, Collin et al., (2021) expresa que la municipalidad al realizar una fiscalización la define como:

El conjunto de tareas ejecutados por el departamento de administración tributaria de la municipalidad tiene como objetivo garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones fiscales. Por ejemplo, los fiscalizadores deben supervisar que los contribuyentes informen a la entidad sobre las características del inmueble y

cualquier cambio realizado, como el tamaño, los materiales de construcción, entre otros, para determinar de manera precisa el impuesto predial a pagar.

Asimismo, la FT, es señalada como las “acciones que se realiza para identificar a los usuarios omisos frente al cumplimiento de sus obligaciones de sus impuestos, también verifica las acciones sobre las declaraciones de manera incompleta en cuanto al valor de sus propiedades siendo estos considerados subvaluadores” (Cárdenas, 2020)

Finalmente, Camacho et al. (2020) señalan que para que las municipalidades realicen la fiscalización tributaria, deben aplicar diversos métodos como la planificación, inspección, evaluación, supervisión, determinación y control del cumplimiento, además de observar las exigencias establecidas, con el fin de aumentar la base tributaria, mejorar la rendición de cuentas y reducir los riesgos.

### **Funciones de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay.**

Según lo establecido en el capítulo II, artículo 61º del TUO del Código Tributario, D.S. 133-2013-EF y sus reformas, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay tiene la responsabilidad de verificar la exactitud de la información declarada en las declaraciones juradas de autoevaluación de los contribuyentes. Esta labor incluye la revisión del uso de los terrenos, sus dimensiones, las áreas construidas, las obras complementarias y las instalaciones fijas y permanentes. Además, se encarga de supervisar las actualizaciones relacionadas con variaciones en el valor, ya sea por incremento o disminución, y de seguir de cerca el desarrollo urbano de la ciudad (MPA, 2022).

La Municipalidad Provincial de Abancay (MPA, 2022) realiza fiscalizaciones de manera aleatoria con el propósito de comprobar la fidelidad de los valores declarados por los contribuyentes. Si se detectan discrepancias, se emiten Rectificaciones Declaratorias (RD) y, cuando corresponde, se aplican sanciones por infracciones tributarias. Es esencial

mantener actualizada la declaración jurada de autoevaluación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF. Cualquier modificación o variación debe ser informada a través de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPA.

### **Objetivos de la fiscalización tributaria**

La municipalidad a través de la administración tributaria les permite cumplir sus objetivos a través de la fiscalización tributaria es importante considerar los siguiente como Camacho et al. (2020):

Ampliar la base tributaria, que consiste en identificar y captar grupos de interés, que son los contribuyentes nuevos y contribuyentes subvaluadores; esto permitirá como segundo objetivo maximizar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes tomando conocimiento de los aspectos de declaración, lo que permite como tercer objetivo incrementar los niveles de recaudación, para verificar la correcta determinación del IP para la emisión de los valores correspondientes de acuerdo al proceso de fiscalización; finalmente incrementar la percepción de riesgo como cuarto objetivo, por lo que la AT deberá orientar sus acciones para incrementar e informar la percepción de riesgo en los contribuyentes omisos (p. 49)

Las acciones realizadas por la Administración tributaria, debe ser eficiente y eficaz, así como constantes y sostenibles; para minimizar la percepción de riesgos de los contribuyentes omisión frente a esta estrategia se tiene brechas de incumplimiento tributario:

El MEF a través de su manual para el registro y determinación del IP, indica que las brechas son el no cumplimiento de las obligaciones tributarias del subconjunto de contribuyentes, lo cual ejerce como facultad fiscalizadora a la AT., tomar acciones sobre las brechas de contribuyentes no inscritos, los que no declaran sus predios,

y no declaran sus rentas, así como las DJ incorrectas, todo esto realizado por los contribuyentes resistentes (p. 51).

### **Estrategia de la Fiscalización Tributaria**

La acción de la Administración Tributaria (AT) busca optimizar la eficacia de los procesos y actividades relacionadas con la planificación y ejecución de la fiscalización de manera adecuada. Para lograrlo, es fundamental implementar estrategias que definan criterios claros para responder a las siguientes preguntas: ¿Qué aspectos deben ser fiscalizados?, ¿Cuál es la manera más eficiente de realizar la fiscalización?, y, lo más relevante, ¿Quiénes deben ser objeto de la fiscalización? (Camacho et al., p. 53).

### **Proceso de fiscalización tributaria**

Este proceso abarca distintos subprocesos, entre ellos el planeamiento y segmentación, la inspección y la valorización de la deuda fiscalizada. Estas acciones, llevadas a cabo por la Administración Tributaria (AT), tienen como finalidad evaluar la situación actual de los predios de los contribuyentes, permitiendo identificar posibles indicios de incumplimiento tributario (Camacho et al., p. 55).

Tomando como base para nuestra investigación se tomó como dimensiones los procesos de fiscalización tributaria (proceso de planeamiento, inspección y determinación de la deuda fiscalizada), por lo que damos desarrollo a las dimensiones.

#### **3.2.2. Proceso de planeamiento de fiscalización**

Citando a Camacho et al., (2020) sobre el “proceso de planeamiento, es la actividad desarrollada por las municipalidades para identificar, clasificar y organizar la información disponible para la fiscalización, utilizando distintos criterios determinados según los objetivos, recursos y herramientas que dispongan la administración tributaria” (p. 57).

Asimismo, este subproceso debe tomar “actividades como son realizar investigación sobre el campo, realizar cruce de información a las entidades internas y externas, así como el

análisis de información, para determinar los segmentos identificados” (Camacho et al., 2020; p. 57)

Camacho et al. (2020) señalan que el planeamiento consiste en diseñar y proponer estrategias de fiscalización que permitan una correcta identificación de las obligaciones tributarias, tomando en cuenta la segmentación del grupo de contribuyentes sujetos a fiscalización (p. 57). Por su parte, Irureta (2022) indica que una fiscalización eficiente comienza con la formulación de estrategias que generen beneficios superiores a los costos derivados del registro. En este contexto, una selección adecuada de la cartera facilita la identificación y clasificación de los contribuyentes a fiscalizar. Además, resulta fundamental proyectar las acciones de fiscalización fijando metas alcanzables para la administración tributaria (p. 10).

Como Lu y Mananita (2022), afirman que es esencial concertar las expectativas respecto al proceso de evaluación y la capacidad de proyectar las actividades. Esto requiere definir objetivos concretos, ya sea en términos de la cantidad de inspecciones realizadas o del costo generado por las deudas detectadas. Asimismo, es clave establecer indicadores que permitan monitorear la gestión y medir la garantía de las acciones implementadas (p. 31).

Este proceso permite estructurar las actividades para el área de fiscalización, definiendo metas concernientes tanto con el número de inspecciones como con el monto a recaudar. Es imprescindible que los objetivos de recaudación se establezcan de manera cuantificable, considerando los recursos humanos y materiales disponibles (Bernal y Tarrillo, 2022, p. 16).

Barrera y Paulsen (2021) afirman que una fiscalización efectiva inicia con la planeación de una estrategia que garantice que los beneficios obtenidos sean mayores a los costos de las inspecciones. Posteriormente, se procede a la selección de la cartera con el propósito de identificar y clasificar a los contribuyentes sujetos a fiscalización. En conclusión, se

organizan las acciones de fiscalización, fijando metas realistas y alcanzables para la administración tributaria (p. 35).

### **3.2.3. Proceso de Inspección de la fiscalización**

La inspección es el proceso de la fiscalización, para realizar el levantamiento de la información de campo respecto a los predios que son sujetos fiscalizables, la finalidad de este proceso es verificar si el valor de la base imponibles del IP, es correcto. Sin embargo, podemos indicar que el proceso permite determinar el resultado de la inspección realizada por la AT, de los contribuyentes pendientes de pago o se encuentren omisos (Camacho et al., 2020, p. 87).

Como se citó a Irureta (2022), “la inspección facilita la verificación del proceso de la información proporcionada por el contribuyente, para determinar la obligación del hecho mediante los datos recolectados del predio”.

En esta etapa de la inspección, se lleva a cabo la verificación de la información proporcionada por los contribuyentes a la administración tributaria, asegurando su coherencia con las acciones que originan la obligación tributaria. Esto se realiza mediante la recopilación de datos directamente en el terreno (Irureta, 2022), quien además destaca ciertos aspectos operativos del proceso de inspección ocular:

- “En primer lugar, la administración tributaria debe planificar las inspecciones, dando prioridad a los contribuyentes omisos y subvaluadores” (Irureta, 2022).
- “En segundo lugar, es esencial emitir y notificar los requerimientos, lo que iniciara el proceso de fiscalización de manera legal” (Irureta, 2022).
- “En tercer lugar, se debe programar las fechas para la medición de los terrenos, así como de las construcciones y obras complementarias de los inmuebles, lo que implica la recolección de información de campo” (Irureta, 2022)..

La inspección, considerada una actividad clave dentro del proceso de fiscalización, se lleva con el fin de recolectar información directa sobre los predios. "Este procedimiento abarca la programación de visitas de inspección, la notificación al contribuyente acerca de la fiscalización, la recopilación de datos del inmueble y el posterior procesamiento de la información obtenida en el campo" (Merino, 2022).

Como resultado, Lu y Mananita (2022) destacan la importancia de reunir información detallada sobre el predio. Para este propósito, es necesario seguir una serie de pasos que faciliten a los fiscalizadores la determinación del valor de la propiedad:

- “Establecer fechas de inspeccion de acuerdo con la determinacion de la ATM, generando equipos de inspectores
- Realizar actividades para seleccionar la cartera de predios a inspeccionar.
- Emitir requerimientos de notificacion a los contribuyentes, ya sean de induccion o inspeccion.
- Se debe realizar un resgitro de resultados de las inspecciones realizadas por los tributos”. (Camacho et al., p. 63)

### **3.2.4. Proceso de determinación de la deuda fiscalizada**

Citando a Camacho et al., (2020), “El proceso de determinación de la deuda es la fase de culminación de la determinación de la obligación tributaria, por lo que la AT realizara la emisión y notificación de los valores que corresponden a los predios del contribuyente”.

Asimismo, concluida dicha acción el proceso de fiscalización, la AT, realiza la comprobación de obligaciones tributaria para la emisión de las resoluciones de la decisión, resolución de multa u orden de pago.

Los procesos para la estimación de la deuda fiscalizada se dan a través de cuatro pasos:

- “El procedimiento se realiza con la evaluación y revisión de los expedientes de fiscalización, así como la información.

- Se determina la valorización de los predios fiscalizados para calcular la base tributaria.
- Se determina la liquidación del IP, para realizar el cálculo en base a la información obtenida mediante la fiscalización desarrolladas por los inspectores.
- Finalmente se emite el valor de la deuda fiscalizada a través de las resoluciones de determinación y de multa”. (Camacho et al., 2020).

### **3.2.5. Impuesto predial**

#### **Sistema Tributario Municipal.**

Este sistema abarca una variedad de tributos, costos, tasas y contribuciones, cuya gestión está a deber de las municipalidades, tanto provinciales como distritales. Esto implica su administración de acuerdo con las normativas vigentes dictadas por las municipalidades para regular y manejar estos recursos (MEF, 2017, p. 10).

#### **Legislación:**

- “Constitución Política del Perú
- TUO del Código Tributaria y modificaciones
- Ley Orgánica de Municipalidades
- TUO de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias
- Ley del procedimiento Administrativo General y modificatorias
- TUPA de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
- Otras normas”. (M.E.F., 2017, p. 17).

#### **Tributos:**

- **Impuestos:** “Predial, alcabala, Vehicular, a las apuestas, a los juegos, a los espectáculos públicos no deportivos”.

- **Tasas:** “Arbitrios, derechos, estacionamiento vehicular, licencia de apertura de establecimiento, transporte público, otras tasas”.
- **Contribuciones:** “Especial de obra pública” (MEF,2017)

### **Descripción de la Recaudación del Impuesto predial**

La recaudación es de vital importancia para las entidades del estado sobre todo en las municipalidades, en referencia al tema impuesto predial tributo municipal que se recauda a nivel nacional, la Municipalidad Provincial de Abancay a través de su página web (2022) señala

Es el tributo que grava los valores de las propiedades urbanos y rústicos, realizados por el propietario o poseedor, tributo por el que se paga trimestral o anual. El dueño está en la obligación de realizar el pago según corresponde los tramos de auto valúo y no superar las 15 UIT, lo que la municipalidad aplica el tributo del 0.60% sobre la UIT vigente, en lugar del 0.02% que le correspondería. Este porcentaje se fija para aumentar la contribución mediante un hecho imponible y sujeto pasivo (p. 1)

En base a la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la recaudacion, administracion y fiscalizacion del impuesto predial es competencia de las municipalidades, para determinar y gravar los valores de los predios, siempre y cuando se deben encontrar dentro de la jurisdiccion de una municipalidad, estos valores son formulados por el Consejo de Tasaciones donde el Ministerio de Vivienda, Construcccion y Saneamiento aprueban los precios unitarios donde es aplicado a traves de los aranceles de los oredios en base a su autovaluo.

Citando al Ministerio de Economia y Finanzas (2020), indica que “es de alcance distrital que grava el valor de los predio que una persona tiene o posee en la jurisdiccion del distrito, sean estos urbanos o rusticos. Es de perioricidad anual”. (p. 11)

Según Suarez (2021), consiste en “la cobranza de las contribuciones adeudadas por los contribuyentes, que es responsabilidad municipal, establecer estrategias adecuadas para asegurar el cobro de los tributos y, por lo tanto, la prestación de servicios a la comunidad”. Rueda (2019) describe la recaudación tributaria como una obligación que vincula a las entidades públicas con los contribuyentes y tiene que ser cumplida y exigida de forma coercitiva. Por su parte, Suárez (2021) enfatiza la importancia de implementar diversas estrategias para garantizar la eficiencia en el proceso de recaudación, aprovechando de manera óptima los recursos institucionales útiles para cumplir con este deber.

### **Clasificación de predios urbanos y rústicos**

Los predios urbanos y rústicos se clasifican conforme a Camacho et al.,(2020):

- “Terrenos situados en las ciudades, construidas o edificadas que se refieren a las cimentaciones y obras”
- “Los predios rústicos son aquellos situados en áreas rurales, dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, forestales o de conservación”. “Estos terrenos, que se encuentran dentro de los límites de expansión de las ciudades, solo pueden ser clasificados como urbanos o rústico por las municipalidades”. (Camacho et al., 2020)

Las municipalidades toman criterios a los predios que son afectos al pago de impuesto predial como:

- “Deben estar ubicados en la ciudad y estar destinado a vivienda y de uso urbano, asimismo los terrenos sin construcción considerados como terrenos pero que cuenten con servicios generales” (Camacho et al., 2020, p. 21)

### **Acreeedor y deudor tributario**

#### **Acreeedor tributario:**

“Las únicas entidades acreedoras del IP son las municipalidades distritales, que son las encargadas legítimas de recibir este tributo, según lo establecido en la LTM” (MEF, 2020 p. 35).

Asimismo, Camacho et al. (2020) indican que, de acuerdo con el TUO de la LTM, la competencia de administrar este impuesto recae en las municipalidades distritales, aunque las municipalidades provinciales también gestionan el impuesto respecto a los predios ubicados en las zonas donde tienen competencia distrital, denominadas "cercado" y/o "centros" de las provincias (p. 22).

### **Deudor del impuesto predial**

El deudor tributario, De acuerdo con Camacho et al., (2020), es “considerado a los usuarios de condición natural o jurídica, considerados como dueños de inmuebles”.

También se señala a los deudores del impuesto predial aquellos que se encuentren relacionados con el predio, o los que cuenten con títulos, poseedores o tenedores relacionado a un inmueble serán sujetos responsables y obligados a pagar impuesto predial durante el tiempo que perdure su posesión, esto de acuerdo al art. 9° del TUO de la LTM (MEF 2020, P. 36).

### **Base imponible del impuesto predial**

Se refiere al valor global de las propiedades de un contribuyente. Para calcular este valor, la administración tributaria toma en cuenta lo dispuesto por la Ley Municipal (LM) según el TUPA y el DS N° 156-2004/MEF.

- Si el contribuyente posee más de un predio en una misma jurisdicción, el pago se calculará en función del total de sus propiedades para efectos de liquidación.
- Si los predios están situados en diferentes jurisdicciones, la determinación del impuesto se efectúa de manera individual.

- Los valores arancelarios de los terrenos y edificaciones se fijan hasta el 31 de octubre del año anterior.

De esta manera, cada año, el MVCS ratifica y entra en vigor los valores arancelarios de los terrenos y los bienes unitarios oficiales de las edificaciones, vigentes hasta el 31 de octubre.

### **Tasa del impuesto predial**

Esta tasa se calcula de forma acumulativa y gradual, lo que representa que se asigna una tasa particular a cada fracción de la base imponible. A medida que aumenta el valor de cada tramo, la tasa correspondiente también se incrementa proporcionalmente. Esto afecta a los propietarios de predios con valores más altos, quienes deben pagar una cantidad mayor del impuesto.

**Tabla 3:**  
*Escalas del impuesto predial*

<b>TRAMO DE AUTOVALUO (EN UIT)</b>	<b>ALICUOTA (%)</b>
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

*Nota:* (TUO, de la Ley de TM aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF).

### **Cálculo del impuesto predial**

Se presenta 3 tramos de autovalúo, donde se aplica una alícuota al valor total del predio del contribuyente según la escala acumulativa y gradual en la MPA.

**Tabla 4:**  
*Tramos de Autovalúo*

<b>TRAMO AUTOVALUO</b>	<b>EQUIVALENCIA EN S/.</b>	<b>ALICUOTA</b>
Hasta 15 UIT	Hasta S/.69,000.00	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/.69,000.00 hasta S/.276,000.00	0.6%
Más de 60 UIT	Más de S/.276,000.00	1.0%

*Nota:* Datos extraídos de Cartilla de información Tributaria 2019-2022

Los propietarios de predios deben indicar la declaración en las siguientes circunstancias:

- a) Los pagos se desarrollan en el mes de febrero considerando hasta el último día hábil, de cada año.
- b) Cuando exista transferencia del predio o propiedad o se realicen modificaciones y estas superen las 5 UIT, se debe presentar al mes siguiente la declaración jurada.
- c) En la fecha que la unidad de tributación lo establezca.

### **Inafectos al pago del impuesto a los predios de propiedad**

Según lo dispuesto por la LTM y el TUO mediante el DS N° 156-2004/EF, los predios exonerados del pago del impuesto predial, como los rústicos, urbanos, de pensionistas y aquellos ubicados en la Amazonía, pueden beneficiarse de ciertas deducciones tributarias. Estas deducciones disminuyen la base imponible, lo que concede a los propietarios pagar un importe menor del impuesto e incluso quedar exentos si las deducciones cubren por completo el monto del tributo.

#### **3.2.6. Cobranza Ordinaria**

Acuña et al., (2020), señala que la “cobranza ordinaria es la etapa donde se incluye las acciones que lleva a cabo la AT con el objetivo de lograr que los usuarios paguen voluntariamente el impuesto predial”. (p. 21).

La cobranza ordinaria a través de la segmentación de cartera permite clasificar las deudas tributarias a través de grupos clasificados, con la finalidad de desarrollar estrategias para los segmentos seleccionados, lo que se divide en dos fases; la primera fase es la preventiva, su finalidad es comunicar e informar a los interesados el cronograma de pago o vencimiento de la misma, y la segunda fase es la proactiva, su finalidad es recuperar las deudas pendientes,, motivando a los contribuyentes a realizar sus pagos de forma voluntaria o sujetándose a beneficios tributarios antes de implementar acciones de medidas coactivas (Camacho et al., 2020).

#### **3.2.7. Cobranza Coactiva**

Para dar inicio al proceso de cobranza coactiva, la AT antes de iniciar primero realiza las acciones de cobranza ordinaria, donde emite notificaciones sobre los tributos pendientes de pago ante ello, Acuña et al., (2020) señala que es “la etapa inicial al procedimiento coactivo ante un proceso de incumplimiento de obligaciones tributarias por parte del contribuyente, en este contexto, el ejecutor coactivo es el encargado de llevar a cabo el procedimiento de ejecución coactiva”. (p. 54)

De acuerdo con Romero (2019) afirma que, “de acuerdo con el tribunal constitucional, el procedimiento de ejecución coactiva es aquel que realizan las instituciones públicas para asegurar el cumplimiento de los actos administrativos emitidos a los administrados”.

Las municipalidades para dar cumplimiento al proceso de cobranza coactiva, desarrolla 3 actividades conforme al art. 117° del CT:

Etapa inicial: se notifica al administrado bajo una REC, otorgándole un plazo de siete días hábiles bajo responsabilidad del contribuyente.

Segunda etapa: se llevan a cabo medidas cautelares, implementadas por el ejecutor coactivo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tercera etapa: la administración tributaria, en colaboración con el ejecutor coactivo y la autoridad judicial, lleva a cabo la ejecución coactiva.

### **3.2.8. Gestión de la deuda.**

La gestión o control de la deuda es definido como un proceso que es llevado a cabo por la AT, para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales mediante la FT, con el propósito de aumentar la recaudación de impuesto tributarios, por lo que la AT, controla los valores tributarios, las deudas fraccionadas solicitadas por los contribuyentes, y seguimientos de las medidas de cobranza. (Camacho et al., 2020, p. 83).

De igual manera, la Administración Tributaria (AT) genera y comunica los valores correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo del Código Tributario, a

través de resoluciones de determinación, multas o órdenes de pago, con el propósito de informar al contribuyente acerca de su deuda tributaria actualizada. También, el artículo 104° especifica las formalidades que deben cumplirse al momento de notificar estos valores (Barrera y Paulsen, 2020, p. 48).

### 3.3. Definición de términos

**Administración Tributaria.** – “Institución que tiene la facultad de recaudar tributos municipales, a través de sus procesos de cobranza a fin de contar con una gestión municipal en cumplimiento al art. 52° del TUO y la LTM” (Camacho et a., 2020, p. 22)

**Fiscalización tributaria.** – “Es la acción que realiza la AT, para verificar el cumplimiento de obligación tributaria de los contribuyentes en materia de sus predios”. (M.E.F., 2022).

**Planeamiento.** – Es el proceso de la etapa inicial de una fiscalización a los contribuyentes, donde se identifica a los predios omisión para comunica y notificar a través de las actividades de planificación (M.E.F., 2022).

**Inspección.** – Es la segunda etapa del proceso de fiscalización donde se tiene información acerca de los predios y se realizan las valorizaciones de los predios para la determinación de cobranza ordinaria o coactiva (M.E.F., 2022).

**Determinación.** – Es el proceso final del proceso de fiscalización donde se determina a los contribuyentes sobre el procedimiento para la emisión y notificación del inicio de una cobranza ordinaria, coactiva en caso de encontrarse omiso (M.E.F., 2022).

**Recaudación del impuesto predial.** – “Es el cálculo de los valores de los predios que son acciones de la AT determinar el pago de la deuda tributaria”. (Acuña et al., 2020)

**Cobranza ordinaria.** – Son acciones realizadas por la AT, antes de realizar el procedimiento de cobranza coactiva, como el notificar y comunicar que mantiene una deuda y pagar de manera voluntaria o acogerse a los beneficios tributarias establecidas por la municipalidad (Acuña et al., 2020).

**Cobranza coactiva.** – Se determina el no cumplimiento de los contribuyentes omisos en las que notifica determinando el valor del predio, para el procedimiento de cobranza coactiva, (Camacho et al., 2016).

**Autoevalúo:** Se refiere al valor asignado a un predio ubicado en una determinada zona, el cual sirve como base imponible para el impuesto predial (Diccionario Gestipolis).

**Base Tributaria.** – Es el valor del predio que se encuentra dentro una jurisdicción en la que se impone una unidad impositiva (Investor Guide 2018).

**Deducción tributaria.** – Es un beneficio que establece la disminución de la BI, para el cumplimiento de las políticas económicas y social de una sociedad (Abanfin, 2022).

**Declaración Jurada.** – Es el proceso que realizan las personas naturales y jurídicas, las cuales son establecidas por la AT, para determinar una obligación para su cumplimiento formal y sustancial las cuales están facultadas a través de las leyes y reglamentos (Diccionario Gestipolis s/f).

## **IV. Metodología**

### **4.1 Tipo y nivel de investigación**

#### **Método**

Este estudio de investigación emplea el método deductivo, pues se basa en el manejo de hipótesis y en el proceso de deducción. Este método se caracteriza por ir de lo general a lo particular, partiendo de un enunciado general del cual se derivan elementos o aspectos determinados (Caballero, 2014, p. 83).

#### **Tipo de investigación**

Esta investigación se enmarca dentro del enfoque de tipo básica, dado que utilizará conocimientos de las ciencias sociales con el objetivo de aplicarlos en los procesos de fiscalización tributaria y recaudación de impuestos. Según Arotoma (2017), la investigación básica busca conocer, explicar y comprender la realidad, sirviendo como base para futuros estudios, y se enfoca en problemas relacionados con el conocimiento en general (p. 163).

#### **Nivel o alcance de investigación**

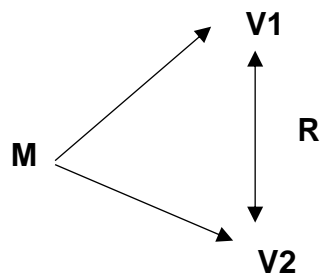
Considerando las particularidades de la muestra y la naturaleza del problema de investigación, este estudio se clasifica como de nivel correlacional, porque busca evaluar la relación entre dos o más conceptos o variables, de acuerdo con la definición de estudios correlacionales planteada por Hernández (2014, p. 92). De acuerdo con Bernal (2016, p. 147), la investigación correlacional busca identificar y estudiar el grado de relación entre las variables o sus resultados. En tal sentido, el objetivo de este estudio es establecer el nivel de relación entre ambas variables en la Municipalidad Provincial de Abancay.

## Diseño de la investigación

El diseño será no experimental, porque no se llevará a cabo una manipulación deliberada de las variables. El propósito es establecer la relación entre variables mediante su medición en una muestra, recolectando los datos en un solo momento temporal (Hernández, 2014, p. 153).

A continuación, se presentará la investigación de la siguiente forma:

**En el cual:**



**Leyenda:**

**M:** Muestra.

**V1:** Fiscalización tributaria.

**V2:** Recaudación del Impuesto predial.

**R:** Relación.

## Operacionalización de variable

### Variable N°1: Fiscalización tributaria

#### Dimensiones:

- Proceso de Planeamiento de fiscalización.
- Proceso de Inspección de fiscalización.
- Proceso de Determinación de la deuda de fiscalización.

### Variable N°2: Recaudación del impuesto Predial

#### Dimensiones:

- Cobranza ordinaria.
- Cobranza coactiva
- Control de deuda

## **4.2. Ámbito temporal y espacial**

### **Ámbito temporal**

Todos los trabajos se llevaron a cabo durante el ejercicio 2022, considerando los acontecimientos registrados a lo largo de dicho periodo fiscal.

### **Ámbito espacial**

Es estudio se realizó en la Municipalidad Provincial de Abancay ubicada en el departamento de Apurímac, Perú. Sobre los 2 378 msnm, este estudio se centra en los procesos de fiscalización y recaudación tributaria llevados a cabo en el área de administración tributaria de dicha municipalidad en la ciudad de Abancay.

## **4.3. Población y muestra**

### **Población**

Según Castro (2018), la población de estudio se define como "el conjunto total de personas u objetos que comparten una característica en común y son de interés para la investigación" (p. 53). De igual manera, en el área de la GAT existen 02 subgerencias, por lo que el estudio se enfocará en las subgerencias de Recaudación y Fiscalización, involucrando un total de 37 trabajadores.

### **Muestra.**

En la presente investigación, la muestra está compuesto por el total de la población que serán los 37 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cual será objeto de estudio, aplicando la técnica de muestreo no probabilística.

Teniendo en cuenta a Hernández Ávila (2019) "la muestra es conformada por elementos que son parte significativa de la población establecida, que serán sujetos de estudio".

**Tabla 5: Cantidad de trabajadores**

Gerencia	Sub Gerencias	Encargaturas	Total
	Gerencia	de Gerente	1
	Administración Tributaria	Jefe	1
		Asistente	4
Gerencia	De Recaudación	Jefe de recaudación	1
Administración Tributaria		Asistente de atención de ventanilla	5
		Encargada de archivo	4
	Fiscalización	Jefe	1
		Supervisor	2
		Fiscalizadores	6
		Notificadores	7
		Administrativos	5
<b>Total</b>			<b>37</b>

*Nota:* Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria.

#### 4.4. Instrumentos

##### 4.4.1. Técnicas

En esta investigación se empleará la técnica de la encuesta como herramienta principal para recopilar información relevante.

##### 4.4.2. Instrumentos

En la presente investigación se tomará en cuenta dos instrumentos clave para el recojo de información, el cual será el cuestionario y la encuesta.

Hernández (2014) indica que “una encuesta consiste en un conjunto de preguntas, respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema, (...) los cuestionarios se utilizan en encuestas de todo tipo” (p. 217)

Ruiz (2012), indica que los “cuestionarios en el proceso de investigación son una práctica común socorrida por los investigadores”

#### 4.5. Procedimientos

El procesamiento estadístico se desarrollará mediante la recopilación de información utilizando los instrumentos elegidos, donde se encuentran formuladas las preguntas respecto, a las actividades desarrolladas por los trabajadores de la institución materia de

investigación en el periodo establecido, las cuales permitirán el resultado estadístico, mediante las codificación y tabulación para el desarrollo del análisis e interpretación, se manejará la hoja de datos Excel y el software SPSS V26 para el análisis de la información.

#### **4.6. Análisis de datos**

El enfoque estadístico que se aplicará en esta investigación será la Estadística Inferencial. Según Newbold et al. (2018, p. 5), citado por Guillén et al. (2020), tanto la estadística descriptiva como la inferencial incluyen métodos gráficos y numéricos que permiten resumir, examinar y transformar los datos en información (p. 102).

Dado que las variables "Fiscalización tributaria" y "Recaudación de impuesto predial" son de carácter categórico y de escala ordinal, se utilizará el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Este método resulta adecuado para evaluar la relación entre variables con un nivel de medición ordinal y para procesar datos recopilados a través de una escala tipo Likert según (Hernández y Mendoza, 2018, p. 267).

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

También, se diseñó la escala de baremación en función del tipo de instrumento empleado para evaluar las dimensiones y sus respectivos indicadores, como se muestra en el (anexo 4).

#### **4.7. Consideraciones éticas**

Se asegurará el cumplimiento de la ética profesional y se adoptará un enfoque práctico conforme a las normas y principios de conducta establecidos en este estudio. Además, se aplicarán ciertos artículos del código de ética de la Universidad Tecnológica de los Andes.

## V. Resultados y discusión

### 5.1. Resultados:

#### 5.1.1. Análisis descriptivos

**Tabla 6:**

*Tabla cruzada de la V1 y la V2*

		Recaudación del IP (V2)				
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total	
Fiscalización Tributaria (V1)	Deficiente	Recuento	2	0	4	6
		% del total	5,4%	0,0%	10,8%	16,2%
	Regular	Recuento	1	6	10	17
		% del total	2,7%	30,3%	12,9%	45,9%
	Eficiente	Recuento	2	3	9	14
		% del total	5,4%	18,3%	14,1%	37,8%
Total	Recuento	5	18	14	37	
	% del total	13,5%	48,6%	37,8%	100,0%	

*Nota:* Datos obtenidos de la unidad de análisis

**Análisis:** En la siguiente tabla se analiza la relación entre ambas variables de estudio. Para el nivel deficiente se advierte que la distribución del total de encuestados el 5.4% señala que la fiscalización tributaria es deficiente entonces podemos señalar que no hay una buena recaudación tributaria en la municipalidad, el 30.3% indica que es regular y el 5.4% indica que es deficiente, lo que evidencia un nivel regular de fiscalización y por lo tanto este impuesto se recauda de manera regular.

**Tabla 7:**  
*Tabla cruzada de la D1 y la V2*

			Recaudación del IP (V2)			
			Deficiente	Regular	Eficiente	Total
Planeamiento (D1)	Deficiente	Recuento	1	0	5	6
		% del total	2,7%	0,0%	13,5%	16,2%
	Regular	Recuento	3	7	8	18
		% del total	8,1%	21,6%	18,9%	48,6%
	Eficiente	Recuento	1	10	2	13
		% del total	2,7%	27,0%	5,4%	35,1%
Total	Recuento	5	18	14	37	
	% del total	13,5%	48,6%	37,8%	100,0%	

*Nota:* Datos conseguidos de la unidad de análisis

**Análisis:** En la tabla 7 se analiza la relación entre la dimensión 1 y la variable de estudio. Para el nivel deficiente se advierte que la distribución del total de encuestados el 5,4% señalan que el proceso de planeamiento de fiscalización es deficiente entonces podemos señalar que no hay una buena recaudación tributaria en la municipalidad, el 21,6% señala que es regular y el 5.4% indica que es deficiente, lo que evidencia un nivel regular en el proceso de planeamiento de fiscalización y por lo tanto este impuesto se recauda de manera regular.

**Tabla 8:**  
*Tabla cruzada de la D2 y la V2*

			Recaudación del IP (V2)			
			Deficiente	Regular	Eficiente	Total
Inspección (D2)	Deficiente	Recuento	1	3	15	19
		% del total	2,7%	8,1%	40,5%	51,4%
	Regular	Recuento	3	7	1	11
		% del total	8,1%	18,9%	2,7%	29,7%
	Eficiente	Recuento	1	4	2	7
		% del total	2,7%	10,8%	5,4%	18,9%
Total	Recuento	5	14	18	37	
	% del total	13,5%	37,8%	48,6%	100,0%	

*Nota:* Datos obtenidos de la unidad de análisis

**Análisis:** En la tabla 8 se analiza la relación entre la dimensión 2 y la variable de estudio. Para el nivel deficiente se advierte que la distribución del total de encuestados el 2,7%

señalan que el proceso de inspección de fiscalización es deficiente entonces podemos señalar que no hay una buena recaudación tributaria en la municipalidad, el 30.3% señalan que es regular y el 5.4% señala que es deficiente, lo que evidencia un nivel regular de proceso de inspección de fiscalización y por lo tanto este impuesto se recauda de manera regular.

**Tabla 9:**

*Tabla cruzada de la D3 y V2*

			Recaudación del IP (V2)			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Determinación de la deuda (D3)	Deficiente	Recuento	1	2	10	13
		% del total	2,7%	5,4%	27,0%	35,1%
	Regular	Recuento	2	8	7	17
		% del total	5,4%	21,6%	18,9%	45,9%
	Eficiente	Recuento	2	4	1	7
		% del total	5,4%	10,8%	2,7%	18,9%
Total	Recuento	5	14	18	37	
	% del total	13,5%	37,8%	48,6%	100,0%	

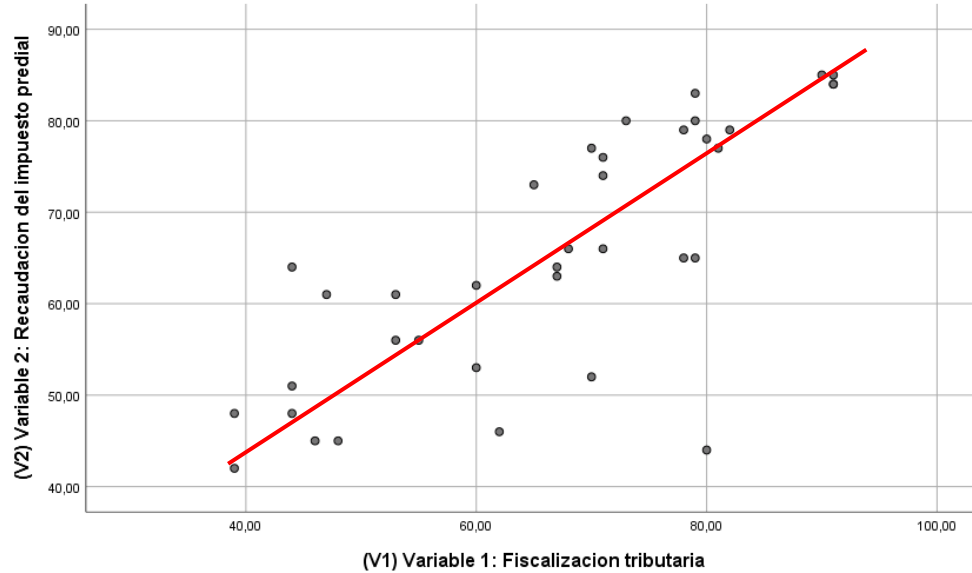
*Nota:* Datos obtenidos de la unidad de análisis

**Análisis:** En la tabla 9 se analiza la relación entre la dimensión 3 y la variable de estudio. Para el nivel deficiente se advierte que la distribución del total de encuestados el 2,7% señalan que el proceso de determinación de la deuda de fiscalización es deficiente entonces podemos señalar que no hay una buena recaudación tributaria en la municipalidad, el 21,6% señalan que es regular y el 2,7% señalan que es deficiente, lo que evidencia un nivel regular en el proceso de la determinación de la deuda de fiscalización y por lo tanto este impuesto se recauda de manera regular.

## Gráficos de dispersión de las correlaciones.

**Figura 2:**

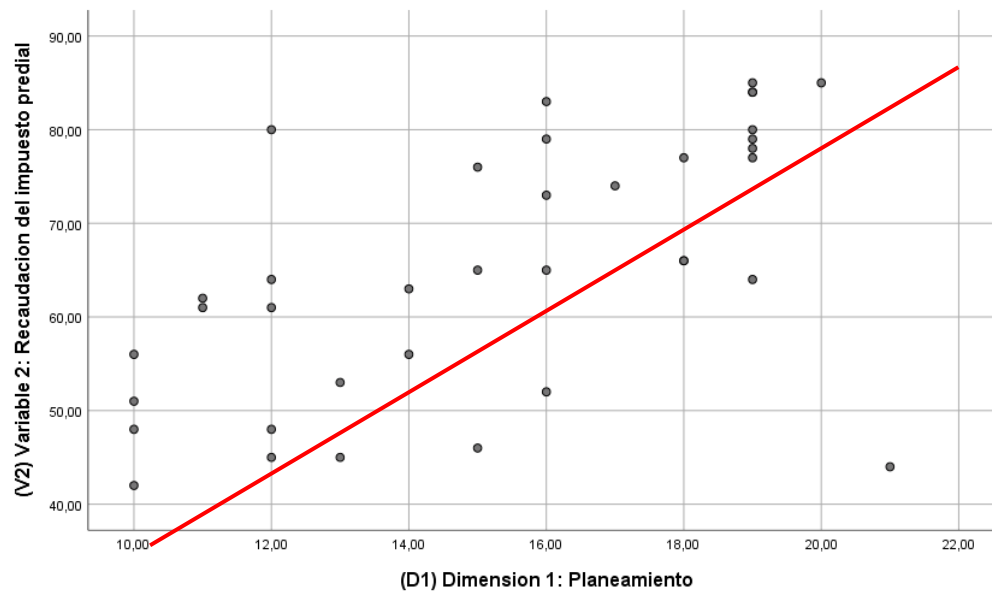
*Gráfico de dispersión que muestra la relación entre la V1 y V2*



**Análisis:** El resultado del gráfico de dispersión 2, nos muestra una relación fuerte entre ambas variables, mientras mayor sea la fiscalización tributaria mayor fuerza de recaudación de IP será.

**Figura 3:**

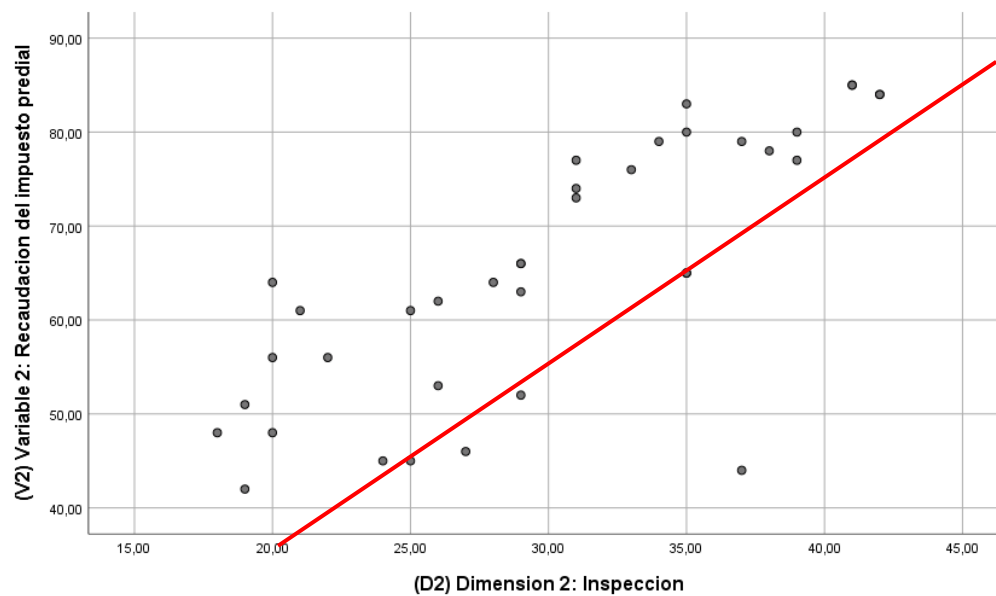
*Gráfico de dispersión que muestra la relación entre la D1 y V2*



**Análisis:** El resultado del gráfico de dispersión 3, nos muestra una alta correlación positiva. Si el valor del proceso de planeamiento de fiscalización se incrementa, el valor de la recaudación del IP aumentara.

**Figura 4:**

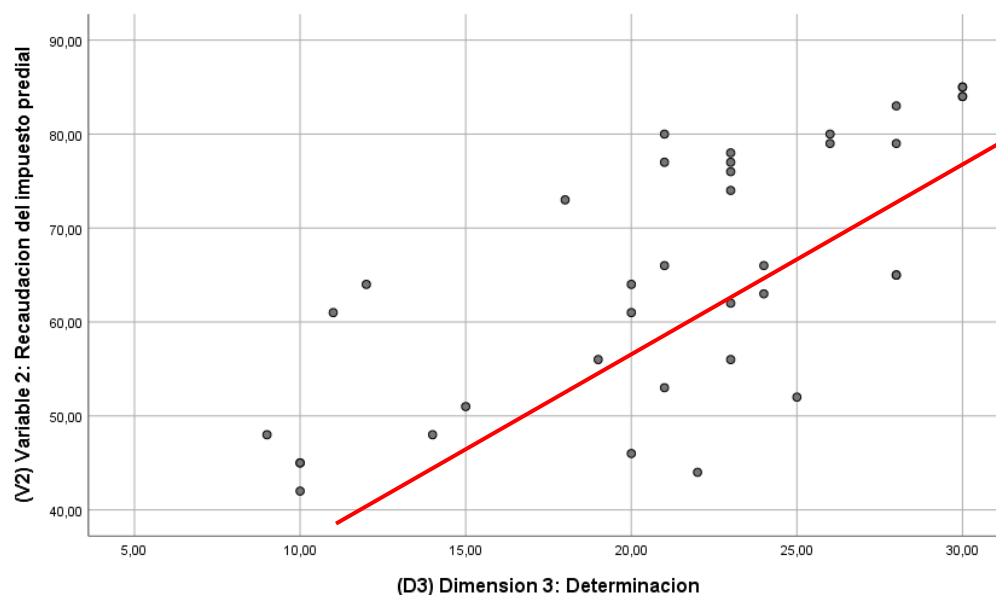
*Gráfico de dispersión que muestra la relación entre la D2 y V2*



**Análisis:** El resultado del gráfico de dispersión 4, nos muestra una alta correlación positiva. Si el valor del proceso de inspección de fiscalización se incrementa, el valor de la recaudación del IP aumentara.

**Figura 5:**

*Gráfico de dispersión que muestra la relación entre la D3 y V2*



**Análisis:** El resultado del gráfico 5 de dispersión, nos muestra una alta correlación positiva. Si el valor del proceso de determinación de la deuda de fiscalización se incrementa, el valor de la recaudación del IP aumentara.

## 5.2. Discusión de Resultados

La investigación realizada tiene como objetivo principal determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Abancay. Tras la recolección y análisis de datos se encontró una correlación significativa entre las 2 variables con un coeficiente correlación Spearman de 0,549 y una significancia de 0,000, lo que indica una fuerte y significativa correlación positiva. Esto significa que una fiscalización tributaria eficiente está directamente asociada con una mayor recaudación del IP en la municipalidad. Esto se relaciona con la proposición de Camacho et al., (2020), en donde menciona que la fiscalización tributaria permite a las municipalidades aumentar la base tributaria a través de acciones estratégicas que les permitan verificar, revisar y supervisar la obligación tributaria de los contribuyentes las cuales están estrechamente relacionada con la recaudación del IP respaldado por autores como Collin et al., (2021) y

Cárdenas (2020). Estos hallazgos están en línea con investigaciones anteriores, como las de Damián y de la Cruz (2022) y Sánchez (2023), quienes encontraron una correlación positiva y significativa de 0.998, abocado a 169 contribuyentes de la provincia de Cajamarca. Los resultados de esta investigación reafirman que las variables de estudio se encuentran relacionadas, tal como se mostró en los estudios previos y la descripción en la literatura. Por ello, se recomienda a la municipalidad mejorar sus procesos de fiscalización tributaria a través del planeamiento, registro y determinación de la deuda, para incrementar la base tributaria a través de un cobro justo y oportuno para recaudar ingresos, con la finalidad de evitar brechas y desconfianza por parte de los contribuyentes.

En relación con el objetivo 1, que busca determinar la relación entre el proceso de planeamiento de la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad, los resultados indican que dicho proceso se lleva a cabo de manera regular, con un valor del 30.3% en la tabla cruzada y un coeficiente de correlación de Spearman de 0.457. Esto sugiere que el planeamiento de la fiscalización está vinculado a la recaudación del impuesto predial, ya que permite estructurar la información considerando diversos criterios alineados con los objetivos, recursos e instrumentos disponibles en la administración tributaria. Esto se encuentra en base al estudio de Camacho et al (2020), donde señala que la planificación es diseñada para proponer estratégicamente las forma de fiscalizar para identificar el universo de los contribuyentes y determinar su obligación para cumplir con sus tributos. Este resultado está respaldado por investigaciones anteriores, como el estudio de Irureta (2022), quien indicó que la planificación de la fiscalización alcanza un 47,3%, lo que corresponde a un nivel medio en la recaudación del impuesto predial. Según el personal, la proyección efectuada por la administración tributaria requiere mejoras, ya que prevalece un nivel medio bajo. Los resultados obtenidos coinciden con los hallazgos y las teorías sobre el planeamiento para la recaudación tributaria complementando que demuestren que el planeamiento mejora la base tributaria en la municipalidad. Por tanto, se recomienda a la municipalidad fortalecer sus procesos de planeamientos asegurando

que se consideran tanto los objetivos a largo plazo como los recursos necesarios para alcanzar para mantener su gestión en la población.

El segundo objetivo específico consistió en establecer la relación entre el proceso de inspección de la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Los resultados indicaron que el proceso de inspección de fiscalización se lleva a cabo de manera regular, con un valor del 21,6% según la tabla cruzada, y un coeficiente de correlación de Spearman de 0.737. Esto significa que el proceso de inspección está asociada a la recaudación del impuesto predial, porque este proceso permite, realizar criterios para la conformación de equipos de inspecciones para realizar el registro y seguimiento de los predios a inspeccionar. Esto se encuentra en base a la teoría de Banica y Eñachescu (2019) precisan que este proceso permite recabar información de los usuarios en la que la municipalidad debe realizar cruce de información, para generar determinación de obligación. Este resultado es consistente con el estudio realizado por Mamani y Tejada (2022), quienes indicaron que el 52% de los trabajadores consideran que el nivel de relación entre la dimensión y la variable es medio. Esto evidencia deficiencias en los trabajos de registro e investigación que se efectúan a los contribuyentes, los cuales no se llevan a cabo con la frecuencia necesaria. Este hallazgo coincide con lo obtenido en la presente investigación, ya que los trabajadores de la municipalidad no efectúan inspecciones de manera continua, lo que impide completar adecuadamente el proceso de fiscalización, derivando en una recaudación regular. Por ello se recomienda optimizar las actividades de inspección, a través de capacitaciones al personal fiscalizador, programación de fechas de fiscalización, para que los criterios de inspección sean más eficientes.

En cuanto al tercer objetivo específico, que busca determinar la relación entre el proceso de determinación de la deuda de la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, los resultados muestran que dicho proceso se lleva a cabo de manera regular, con un valor del 21,6% en la recaudación según la tabla cruzada, y un

coeficiente de correlación de 0.637. Esto indica que los trabajadores no desarrollan de manera frecuente las evaluaciones de los registros de los contribuyentes para determinar el cálculo de los predios y la estimación de la deuda. Este resultado se fundamenta en estudio de Camacho et al. (2020), quienes sostienen que la determinación es el procedimiento mediante el cual se establece la deuda tributaria, a partir del estudio de la información incluida en el expediente del contribuyente, con el fin de calcular el valor de los predios y edificaciones sujetos a fiscalización. Este hallazgo se encuentra respaldado por estudios previos, como el de Irureta (2022), quien indicó que el 54,1% de los encuestados consideran que el proceso de determinación se encuentra en un nivel medio en relación con la recaudación del impuesto predial. Esto es consecuencia de que, según los trabajadores, las acciones de verificación y valorización de terrenos, edificaciones y obras complementarias, así como el cálculo del impuesto predial, no se realizan con la frecuencia necesaria. Sin embargo, este resultado difiere de lo encontrado en la presente investigación, ya que en la Municipalidad se ha observado que, para establecer los montos a pagar, es fundamental revisar los expedientes de los contribuyentes como parte del proceso de determinación de la deuda tributaria. Estos resultados evidencian que las actividades de determinación influyen directamente en la recaudación del impuesto predial. Por tanto, se recomienda a la municipalidad que ejecuten las actividades en cuanto a los registros de los contribuyentes para aumentar los niveles de determinación, que le permita verificar y calcular de manera eficaz el IP, y establecer mecanismos que faciliten la revisión de los expedientes de fiscalización.

### **5.3. Prueba de Hipótesis**

#### **5.3.1. Análisis Inferencial:**

##### **Prueba de Hipótesis general:**

$H_0$ : No existe relación significativa entre la variable 1 y variable 2

$H_1$ : Existe relación significativa entre la variable 1 y variable 2

**Tabla 10:**  
*Correlación entre las variables V1 y V2*

			V1	V2
Rho de	Fiscalización	Coefficiente de correlación	1,000	,549**
Spearman	Tributaria (V1)	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
	Recaudación	Coefficiente de correlación	,549**	1,000
	del IP (V2)	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	37	37

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Análisis:** El resultado nos muestra la estadística de la prueba de hipótesis para las variables de estudio, mostrando un resultado de 0.549 que representa el grado de relación y un nivel de 0.000, lo que señala la existencia de una relación significativa de las dos variables de estudio. Podemos determinar aceptar la H1 y rechazar la H0.

#### **Prueba de HE 1:**

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la Dimensión 1 y variable 2

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la Dimensión 1 y variable 2

**Tabla 11:**  
*Correlación entre D1 y V2*

			D1	V2
Rho de	Planeamiento	Coefficiente de correlación	1,000	,457**
Spearman	(D1)	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
	Recaudación del	Coefficiente de correlación	,457**	1,000
	IP (V2)	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	37	37

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Análisis:** El resultado nos muestra la estadística de la prueba de hipótesis para la dimensión 1 y la variable de estudio, mostrando un resultado de 0.457 que representa el grado de relación y un nivel de 0.000, lo que señala la existencia de una relación

significativa de las dos variables de estudio. Podemos determinar aceptar la H1 y rechazar la H0.

### Prueba de HE 2:

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la Dimensión 2 y variable 2

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la Dimensión 2 y variable 2

**Tabla 12:**  
*Correlación entre D2 y V2*

			D2	V2
Rho de Spearman	Inspección (D2)	Coeficiente de correlación	1,000	,737**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
	Recaudación del IP (V2)	Coeficiente de correlación	,737**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	37	37

Nota:\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Análisis:** El resultado nos muestra la estadística de la prueba de hipótesis para la dimensión 2 y la variable de estudio, mostrando un resultado de 0.737 que representa el grado de relación y un nivel de 0.000, lo que señala la existencia de una relación significativa de las dos variables de estudio. Podemos determinar aceptar la H1 y rechazar

### Prueba de HE 3:

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la Dimensión 3 y variable 2

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la Dimensión 3 y variable 2

**Tabla 13:**  
*Correlación entre D3 y V2*

			D3	V2
Rho de Spearman	Determinación de la deuda (D1)	Coeficiente de correlación	1,000	,637**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
		Coeficiente de correlación	,637**	1,000

Recaudación del	Sig. (bilateral)	,000	.
IP (V2)	N	37	37

---

Nota:\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Análisis:** El resultado nos muestra la estadística de la prueba de hipótesis para la dimensión 3 y la variable de estudio, mostrando un resultado de 0.637 que representa el grado de relación y un nivel de 0.000, lo que señala la existencia de una relación significativa de las dos variables de estudio. Podemos determinar aceptar la H1 y rechazar

## VI. Conclusiones

- Se determinó una correlación positiva muy fuerte entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, ya que se obtuvo un coeficiente de Spearman de 0.549 y siendo significativa bilateral de 0.000, por tanto, si los colaboradores se muestran comprometidos con los objetivos de la institución, tendrán una fiscalización eficaz para incrementar la recaudación en la municipalidad.
- Se determinó una correlación positiva muy fuerte entre el proceso de planificación de la fiscalización y el recaudo del IP, ya que se obtuvo un coeficiente de Spearman de 0.457 y siendo significativa bilateral de 0.000, por tanto, si las gerencias de la municipalidad realizan un plan de acción, mejoraran la recaudación de los impuestos.
- Se determinó una correlación positiva muy fuerte entre el proceso de inspección de fiscalización y la recaudación del impuesto predial, ya que se obtuvo un coeficiente de Spearman de 0.737 y siendo significativa bilateral de 0.000, por tanto, si las gerencias realizan programas para identificar contribuyentes omisos de los impuestos, incrementaran la recaudación de los impuestos en la municipalidad.
- Se determinó una correlación positiva muy fuerte entre el proceso de determinación de la deuda de fiscalización y la recaudación del impuesto predial, ya que se obtuvo un coeficiente de Spearman de 0.637 y siendo significativa bilateral de 0.000, por tanto si las gerencias realizan una mejor gestión de la determinación de la deuda, mayor recaudación del impuesto predial, ya que permite calcular la obligación tributaria de los contribuyentes, tanto para predios registrados (subvaluentes), como para aquellos no registrados (omisos).

## VII. Recomendaciones

- Se recomienda a los servidores públicos de la Administración Tributaria Municipal mejorar los procesos de fiscalización tributaria mediante la implementación de un plan específico para el cumplimiento del proceso de fiscalización. De este modo, al fortalecer la fiscalización tributaria, se logrará mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial, lo que repercutirá mayor presupuesto respecto al año anterior, la misma para la mejora de la calidad de vida de la población de Abancay.
- Se recomienda establecer mecanismos de mejora en la inspección del proceso de fiscalización para un mejor levantamiento de características físicas del predio, con el objetivo de establecer el valor del predio y por ende la determinación de la deuda.
- Se recomienda mejorar la coordinación y comunicación con el área de catastro de la Municipalidad Provincial de Abancay, para ayudar en la identificación de nuevos contribuyentes.
- Se recomienda contratar personal capacitado y con experiencia en el área, asimismo, fomentar la capacitación permanente al fiscalizador, dotando de recursos para optimizar el trabajo de campo.
- Se recomienda fomentar pago en línea de tributos municipales, promover y reconocer la conducta tributaria puntual frente al impuesto predial.

## VIII. Referencias

- Abancay, M. P. (2022). *Características del Impuesto Predial*. Abancay. Obtenido de <http://www.muniabancay.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/CARACTERISTICAS-DEL-IMPUESTO-PREDIAL.pdf>
- Abancay, M. P. (2022). *Cartilla de Informacion Tributaria*. Cartilla informativa, Abancay.
- Abanfin. (10 de 09 de 2022). *Deducción Tributaria*. Obtenido de Recuperado de <https://www.abanfin.com/?tit=deduccion-tributaria&name=Glosario&op=content&tid=649>
- Acuña, Z., Casquino, O., & Bojorquez, V. (2016). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades*. Nuevo Studio S.A.C.
- Aznaran, G. (2016). *Análisis Financiero en las Empresas*. Lima: Instituto Pacífico.
- Banica, G., & Enachescu, P. (2019). Inspección fiscal-instrumento de la Administración Tributaria. *Economic Sciences*, 18. Obtenido de [http://economic.upit.ro/repec/pdf/2019\\_3\\_9.pdf](http://economic.upit.ro/repec/pdf/2019_3_9.pdf)
- Barrera, S., & Paulsen, H. (2021). *Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales*. Realidades S.A.
- Bernal Caollazos, V. L., & Tarrillo Tocto, P. (2022). "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaen, distrito de Jaen, periodo 2021". *Posgrado*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Canahuire Montufar, A. E., Endara Mamani, F., & Morante Rios, E. A. (2019). *Como hacer la tesis universitaria "Un aguia para investigadores"*. Cusco: Colorgraf S.R.L.
- CGT. (10 de 09 de 2022). *Impuesto predial*. Obtenido de Recuperado de [http://www.cgtch.gob.pe/informacionTrib/impuesto Predial/](http://www.cgtch.gob.pe/informacionTrib/impuesto%20Predial/)

- Finanzas, M. d. (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudacion del Impuesto predial*. Lima-Miraflores: MEF. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)
- Finanzas, M. d. (2021). *Marco Macroeconomico Multianual 2022-2025*. Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2022\\_2025.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2022_2025.pdf)
- Finanzas, M. d. (2022). *Programa de incentivos a la mejora de la Gestion Municipal del año 2022*. Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Guia\\_cump\\_Meta\\_2\\_PI\\_2022.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Guia_cump_Meta_2_PI_2022.pdf)
- Garcia, K. (2016). "El diseño de la politica fiscal en Acolman y la recaudacion del impuesto predial en el periodo 2009-2012". *Pre grado*. Univrsidad Autonoma del Estado de Mexico.
- Gonzales Anampa, M., & Ustua Villegas, L. (2022). Impuesto predial y su incidencia en le presupuesto publico en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018. *Pre grado*. UTEA, Abancay.
- Guillen V., O. R., Sanchez C., M. R., & Begazo D., L. H. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional*. Lima: Biblioteca Nacional del Peru N° 2020-00802.
- Herrera C., C. E. (2016). "Propuesta de un Plan de Estrategia de cobranza para mejorar la Recaudacion Tributaria en la Municipalidad Provincial de Bagua" año 2016. *Pre grado*. Universidad Cesar Vallejo, Pimentel.
- Irureta Villegas, M. A. (2022). *Fiscalizacion tributaria y la recaudacion del impuesto predial en una Municipalidad de Chiclayo-2021*. Lima.
- Lay, A. (2016). Determinacion de la obligacion tributaria: el problema de la transversalidad de la determinacion de la obligacion en las relaciones juridicas publicas y privadas.

*Lex*, 14(18), 259-284. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/1244-4703-2-PB.pdf

Lu Cavero, M., & Mananita Garcia, P. (2022). "Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Coronel Portillo 2021. *pre grado*. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa.

Mantilla V., S., & De la Cruz V., J. (2019). "La Fiscalización Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Mala, Enero-Junio 2018". *Pre grado*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.

Marco, C., Martín, P., & Hartmut, P. (2020). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto predial*. NevaStudio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial-Fiscalización*. Lima: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s/f). *Guía para registro y determinación del Impuesto Predial*. Lima: NevaStudio SAC. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)

Nicodim, L., Moldavo, I., & Nipu, V. (2021). Garantizar un equilibrio en la realización de la inspección fiscal. *Ciencias Ecominas*, 674-678. Obtenido de: [https://econpapers.repec.org/article/ovioviste/v\\_3axiv\\_3ay\\_3a2014\\_3ai\\_3a1\\_3ap\\_3a674-678.htm](https://econpapers.repec.org/article/ovioviste/v_3axiv_3ay_3a2014_3ai_3a1_3ap_3a674-678.htm)

OECD. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2022*. Paris: OECD Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/ec57392c-es>.

Olaniyi T., A., & Ilesanmi O., O. (2019). Efecto de la auditoría fiscal en el cumplimiento tributario en el Estado de Kwara, Nigeria. *Tributación y desarrollo económico*, 18(3), 35-47.

- Osorio, A. (2016). La fiscalización de los tributos frente a las garantías del debido proceso en el Salvador. *Pre grado*. Universidad de El Salvador.
- Palacios, M. (2019). Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017. *Pre grado*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Paredes T., R., & Narvaez V., A. (2019). *Conocimientos Básicos de Tributación y Cultura Tributaria en el Perú*. Trujillo: UPAO.
- Peru, C. P. (18 de setiembre de 2022). *Pasión por el Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>
- Plasencia C., M. A., & Via P., F. R. (2021). "La fiscalización tributaria y la mejora de la recaudación en la Municipalidad de Padre Abad, 2020". *Pre grado*. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa.
- Quispe Mamani, J., Velasquez Giersch, L., Roque Guizada, C., Barra Quispe, D., Mamani Flores, A., Barra Quispe, T., & Coacalla Vargas, E. (2021). DETERMINANTS OF NON-COMPLIANCE WITH PROPERTY TAX PAYMENT IN THE DISTRICT OF SAN MIGUEL, PROVINCE OF SAN ROMÁN - PERU, 2020. *Ethical and Regulatory Issues*, 1-13. Obtenido de <https://www.abacademies.org/articles/determinants-of-noncompliance-with-property-tax-payment-in-the-district-of-san-miguel-province-of-san-romn--peru-2020.pdf>
- Risco S., L. G. (2020). "Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas-Yurimaguas-periodo 2019". *Pos Grado*. Cesar Vallejo, Tarapoto.
- Romero Carazas, R., Soria Diaz, M. E., Del Castillo Gomez, W., & Molmenares de Zavala, Y. (2021). Estudio del impuesto predial en Gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 124-134. doi:DOI: e-ISSN: 2528 - 7869 (Versión Electrónica)

- Ruhling, M. (2017). Institutional Constraints on the Property Tax and SemiAutonomous Municipal Tax Agencies in Peru. Land and Urban Policies for Poverty Reduction. *World Bank*, 125-141. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/18722>
- Sanchez E., M. (2022). "Fiscalizacion tributaria y recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Dsitrital de Nueva Cajamarca, 2022". *Pos Grado*. Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto.
- Suarez, H. (2021). Modelo de gestion efectiva para mejorar el estado actual de la recaudacion tributaria en la Munucipalidad de Rioja, 2020 [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. *Repositorio Institucional*. Universidad Cesar Vallejo, Rioja.
- Subnacional, G. (11 de enero de 2022). *Fortaleciendo la Gestion de Finanzas Publicas*. Obtenido de <https://www.gfpsubnacional.pe/2022/01/11/municipalidad-provincial-de-abancay-logra-recaudacion-record-de-impuesto-predial-en-el-2021/>
- Subnacional, G. (15 de enero de 2023). *Municipalidad provincial de Abancay supera record historico en la meta de recaudacion predial con el apoyo del programa GFP Subnacional*. Obtenido de <https://www.gfpsubnacional.pe/2024/01/15/municipalidad-provincial-de-abancay-supera-record-historico-en-la-meta-de-recaudacion-predial-con-el-apoyo-del-programa-gfp-subnacional/>
- Tujo, D. (2021). Determinantes de los ingresos tributarios y esfuerzos tributarios en Etiopia desde 2000 hasta 2019: Enfoque ARDL. *Revista Internacional de Investigacion en Gestion y Administracion Publica*, 1-23. doi:doi:http://journals.rcmss.com/index.php/ijpamr/article/view/568

Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Victor Larco de Trujillo. *SCIENDO*, 2-22.  
doi:doi:<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2400/p>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes